

HMI S.A.

ESTATUTO Y DESIGNACION

DE AUTORIDADES

Por resolución del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Daniel O. Celli, dictada en autos: "HMI S.A. s/ESTATUTO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES", Expediente 448/2007, y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente:

1- Socios: Hernán Alfredo Imhoff, argentino, soltero, nacido el 25 de Marzo de 1976, con domicilio en Mitre 650 - San Carlos Centro, D.N.I. 24.688.697, CUIT 20-24688697-1; y Sergio Adrián Zárate, argentino, casado, nacido el 7 de Noviembre de 1962, con domicilio en Belgrano 2072 - San Carlos Centro, D.N.I. 14.743.139, CUIL 20-14743139-3.

2- Fecha de Constitución: 13 de Setiembre de 2006.

3- Razon Social: HMI S.A.

4- Domicilio Legal: San Martín N° 2133 - San Carlos Centro (S. Fe).

5- Objeto Social: I) Industrial: Fabricación y comercialización - en mercados internos y externos - de maquinarias y equipos para la industria farmacéutica y alimenticia. II) Servicios: a) Asesoramiento, creación, desarrollo, investigación, auditoría, reorganización, mejora, puesta en marcha e instalación, de infraestructuras para proyectos productivos en formación o en marcha, vinculados a la actividad farmacéutica y alimenticia. b) Desarrollo, investigación, implementación y transferencia tecnológica de proyectos productivos vinculados al objeto social.

6- Duración: Cincuenta (50) años contados desde la inscripción del Estatuto en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 100.000.- (pesos cien mil), representado por mil (1.000) acciones de \$ 100.- (pesos cien) valor nominal cada una.

8- Administración y Representación: Los socios designan Director Titular - Presidente a: Hernán Alfredo Imhoff, CUIT N° 20-24688697-1, DNI N° 24.688.697 y Director Suplente a: Sergio Adrián Zárate, CUIL N° 20-14743139-3, DNI N° 14.743.139.

9- Fecha de cierre ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Santa Fe, 29 de junio de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 201255Jul. 24

ACADEMIA ROSARIO SPORT LIMITADA S.R.L

INSCRIPCION DE SUCURSAL DE

SOCIEDAD EXTRANJERA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción, en

el Expediente N° 1467/07 caratulado: ACADEMIA ROSARIO SPORT LIMITADA s/Inscripción de sucursal de sociedad extranjera", se hace saber por un (1) día, el siguiente edicto sobre la sucursal de Academia Rosario Sport Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada que se inscribe para que proceda a realizar su giro en el territorio de la República Argentina, Art. 118 Ley N° 19.550: Datos de los socios: Sociedad de Representaciones Santa Victoria Limitada, con domicilio en parcela 101, Santa Sofia de Lo Cañas, La Florida, Santiago, Chile; y Sociedad Formación y Representación Jugadores de Fútbol Limitada, con domicilio en Catedral 4547, Quinta Normal, Santiago, Chile; Fecha del contrato: 29 de Marzo de 2007. Denominación: ACADEMIA ROSARIO SPORT LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Objeto: Formación Profesional y representación de jugadores de fútbol ante todo tipo de organismos en especial clubes, asociaciones y/o federaciones de fútbol profesional de cualquier país; el establecimiento de escuelas de fútbol y todo tipo de centros de formación de jugadores; la prestación de asesorías en las materias señaladas; la compra y/o venta de derechos económicos emergente de derechos federativos de jugadores de fútbol profesional, fútbol joven, fútbol juvenil y/o amateur; el gerenciamiento de clubes de fútbol profesional y/o ligas afiliadas a organismos regidos por asociaciones regionales y/o federación de fútbol asociado; la formación de filiales y alianzas estratégicas con clubes, asociaciones, federaciones y/o inversionistas y/o toda actividad relacionada con lo anterior y cualquier otra actividad que los socios acuerden. Capital Sucursal: \$216.876, corresponde el 33,5% a sociedad de Representaciones Santa Victoria Limitada, y el 66,5% a Sociedad Formación y Representación Jugadores de Fútbol Limitada. Duración: 5 años a contar desde su inscripción en el respectivo Registro de Comercio de Santiago, Chile, renovable en forma automática por períodos iguales y sucesivos. Administración y Fiscalización: serán realizadas por los Sres. Pablo Daniel Tallarico García, chileno, casado, empresario, con Cédula Nacional de Identidad y Rol único tributario N° 9.019.258-2, y Ricardo Alberto Piazzzi, argentino, casado, empresario, con Cédula Nacional de Identidad N° 14.494.942-0, estando a cargo de la Fiscalización los mencionados administradores. Representante Legal a cargo de Sucursal en República Argentina: Srita. Anabela Ayelén Piazzzi, argentina, nacida el 23 de mayo de 1985, soltera, docente, de apellido materno Dietz, DNI N° 31.170.467, con domicilio en Ruta Provincial 18, Km. 16 de la Localidad de Villa Amelia, Provincia de Santa Fe. Domicilio Sucursal: Córdoba N° 1110, Sexto Piso, Oficina 602 - B de Rosario, Provincia de Santa Fe. Cierre del ejercicio y fecha de balance: 31 de diciembre de cada año.

\$ 46□2283□Jul. 24

D Y D S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, en los autos: "D y D S.R.L. s/Cesión cuotas", Expte. N° 247/2007, según resolución de fecha 29.06.07 se ha ordenado la siguiente publicación de edicto a los efectos legales que pudieren corresponder: Cesión de Cuotas - Modificación cláusula capital: La señora Hilda Daniela Torres DNI N° 23.657.417, cede gratuitamente y transfiere la cantidad de trescientas (300) cuotas de un peso (\$ 1.-) cada una, a la señora Viviana Marisa Downes, DNI N° 20.362.302.- Como consecuencia de ésta cesión, la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Capital Social - Suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de pesos Doce Mil (\$12.000.-) dividido en 12.000 cuotas de capital de un peso (\$ 1.-) cada una de ellas; correspondientes al señor Gustavo Horacio Downes 11.700 cuotas de capital que representan la suma de pesos Once Mil Setecientos (\$11.700.-), y correspondientes a la señora Viviana Marisa Downes 300 cuotas de capital que representan la suma de pesos Trescientos (\$ 300.-).- La presente cesión se efectúa de conformidad, y por aplicación del derecho de preferencia entre

los socios, establecido en la cláusula décima del contrato social y artículo 150 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.- Los cesionarios ratifican todas las cláusulas, condiciones y especificaciones del Contrato Social, con la excepción de la cláusula Quinta, la cual queda redactada según quedó expresado anteriormente. - Venado Tuerto, 04 de Julio de 2007.

\$ 18□2303□Jul. 24

CAPDEVILA VICTOR ALBERTO Y AMBROGGIO RUBI NANCY SOCIEDAD DE HECHO

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 03 de Abril de 2007, Rubí Nancy Ambroggio, D.N.I. N° 6.843.173, nacida el soltera, comerciante, domiciliada en San Nicolás 850, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa fe y siendo la única socia sobreviviente de "CAPDEVILA VICTOR ALBERTO y AMBROGGIO RUBI NANCY" SOCIEDAD DE HECHO viene a inscribir la disolución de la sociedad.

2. Se nombra como liquidadora a Rubí Nancy Ambroggio, cuyos datos se encuentran en el punto anterior.

\$ 15□2282□Jul. 24

FUTURNET S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Publico de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaria Dra. María Celeste Rosso, se ordena la siguiente inscripción de la modificación del Estatuto Social, en la parte pertinente al Objeto Social:

Denominación de la Sociedad: FUTURNET S.A.

Modificación Objeto Social: Modificación Art. 3 Estatuto Social: Objeto Social: El mismo queda redactado de la siguiente forma:

La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: 1) A la prestación de servicios de informática, información y transmisión de datos, servicios de provisión y acceso a Internet y los servicios derivados de dicha red. 2) Instalación y/o explotación y mantenimiento de líneas analógicas y digitales punto a punto, redes corporativas y cableados estructurales, asesoramiento integral en conexiones, instalaciones, provisión de materiales y uso de los servicios de comunicaciones y de Internet ya existentes, como así también de los que en el futuro se pueda brindar a través de esa vía. 3) Diseño, compaginación, armado, instalación y comercialización en la red de páginas WWW (world wide web), instalación, comercialización y asesoramiento de servicios de Intranet. 4) Comercialización de servicios telefónicos, aparatos de radiotelefonía, telefonía, comunicación y afines, de equipos de computación con todos sus accesorios, estabilizadores de energía eléctrica, cables, repuestos y de programas de computación. 5) Organización y/o instalación de academias de enseñanza de computación y de los servicios que de ella surjan. 6) Prestación y/o comercialización de servicios de telecomunicaciones. Fecha de Resolución de Asamblea General Extraordinaria: 05/06/2006.

IMPRESA BEKA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1 - Socios: Alberto Serafin Kumm, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de abril de 1938, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Noemí Adriana Piovesana, con domicilio en calle Medrano N° 1650 de la ciudad de Rosario con documento de identidad L.E. N° 6.027.667 y Adrián Alberto Kumm, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de febrero de 1965, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Florencia Ema Centis, con domicilio en calle 25 de Diciembre N° 1163, 6to. Piso, departamento C de la ciudad de Rosario con documento DNI N° 17.280.818.

2 - Fecha de instrumento de la reactivación y aumento de capital: 20 de Abril de 2007.

3 - La razón Social o denominación de la Sociedad: "IMPRESA BEKA" S.R.L.

4 - Domicilio de la sociedad: Zelaya 2115 de la ciudad de Rosario.

5 - Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de trabajos de imprenta.

6 - Plazo de duración: 10 años a partir de la inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital social: El capital se fija en la suma de pesos veinticuatro mil \$ 24.000.- dividido en doscientas cuarenta cuotas (240) de pesos cien cada una (\$ 100) y se halla suscripto e integrado en la siguiente forma: Alberto Serafín Kumm, ciento veinte (120) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una, Adrián Alberto Kumm, ciento veinte (120) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una.

8 - Administración y fiscalización: Administración a cargo del Sr. Adrián Alberto Kumm y fiscalización a cargo de ambos socios.

9 - Organización de la representación legal: A cargo del Sr. Adrián Alberto Kumm, quién se designa como socio-gerente.

10 - Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

ESPAÑA DEPORTES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los veinticinco (25) días del mes de Junio de dos mil siete (2007), entre los señores Daniel Mario España, D.N.I. N° 6.068.651, argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Cristina Balbi, con domicilio real Perú 2480 de la ciudad de Rosario, nacido el 6 de Febrero de 1947 y el Sr. Anibal Aldo Ivarz , argentino, mayor de edad, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Liliana Mónica

Loresi, DNI N° 21.825.335, con domicilio real en Liniers 1229 de la ciudad de Rosario, nacido el 14 de Noviembre de 1970; todos hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de ESPAÑA DEPORTES S.R.L. sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomo 137 , Folio 560, N° 180, el 18 de Febrero de 1986 y sus respectivas modificaciones se reúnen en asamblea unánime y convienen lo siguiente:

Aprobar por unanimidad la prórroga de duración de la sociedad por noventa (90) años desde su vencimiento (el 5 de Julio de 2007), aumentar el capital social llevándolo a Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), y modificar las cláusulas que a continuación se detallan: Cláusula tercera objeto: Se agrega como objeto comercialización de prendas de vestir y accesorios quedando dicha cláusula redactada como sigue: "Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de indumentarias, calzados y todos los artículos deportivos, también prendas de vestir y accesorios de todo tipo. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por disposiciones legales vigentes. Podrá también ejercer mandatos, representaciones, consignaciones, comisiones, importaciones y exportaciones, en cumplimiento de dicho objeto. "Cláusula sexta administración: Se agrega un detalle enumerativo de funciones de los socios gerentes: Dentro de las más amplias facultades, tendrán entre otras, ejercer las siguientes funciones y el establecimiento de un organigrama a continuación de la cláusula original: "1) comprar y vender o alquilar rodados en general, abonando sus importes al contado o a plazos, adquirir y dar por compraventa, permuta, dación en pago u otro título, toda clase de inmuebles, acciones, derechos reales sobre bienes muebles, o cualquier otro bien. 2) Hacer todas las operaciones bancarias que fuere menester con los bancos establecidos en esta República, hacer depósitos de dinero o valores en cuenta corriente, plazos fijos o cualquier otra forma, girar sobre los depósitos, solicitar créditos en cuenta corriente, en documentos o cualquier otro tipo ofreciendo las garantías que fueran necesarias. 3) Comparecer en juicios representando a la Sociedad ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, poner o absolver posiciones y cuanto mas actos fuesen convenientes para los intereses de la Sociedad, otorgando poderes para su representación. Esta enumeración es enunciativa y no limitativa pudiendo los socios gerentes realizar todos los actos necesarios para el logro del objeto social. Además, en reunión de socios, establecerán un organigrama y distribución de funciones a los efectos de lograr una más eficaz operatoria organizacional y comercial." Décima y décima primera: se sustituyen por las siguientes:

Novena: Cesión de cuotas sociales. Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la Sociedad, salvo con el consentimiento unánime de los otros socios. Para el caso de cesión de cuotas a terceros, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, se requerirá la conformidad de la mayoría de socios. El socio que se propone y ceder sus cuotas a terceros, deberá comunicar tal circunstancia a su consocio por un medio fehaciente (telegrama o carta documento), quien deberá contestar también por medio fehaciente al socio que se propuso ceder, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días corridos desde la fecha que se solicitó la autorización. En la comunicación que el socio cedente haga a su consocio deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. Los demás socios tendrán la preferencia en la compra de las cuotas pero el plazo para notificar la decisión al socio que se propone ceder no podrá exceder de treinta (30) días corridos desde que se comunicó a la gerencia el nombre del interesado y el precio. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y por ejercitada la preferencia. Si se verificara la falsedad de los datos informados dicha cesión será descartada de pleno derecho. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Para la cesión de cuotas sociales, se aplicará el mismo método de valuación que el establecido en la cláusula siguiente (caso a) de no incorporación de los herederos del socio fallecido) y como fecha de referencia se tomará la de la notificación de la cesión. Es de aplicación en esta cláusula lo establecido en los artículos 152, 153 y 154 de la ley 19550 y sus modificatorias en materia de cesión de cuotas.

Décima : Fallecimiento o incapacidad de socios - Ingreso de los herederos a la sociedad. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, el o los restantes podrán, resolviendo por mayoría absoluta: A) disolver la sociedad no aceptando a los herederos del socio fallecido, debiéndose practicar un inventario y balance general a los efectos de determinar el patrimonio proporcional del socio fallecido, valuándose los bienes de uso a su valor corriente en plaza, los bienes de cambio a su costo de reposición, el resto de los bienes según normas contables vigentes y considerándose un valor llave equivalente a la utilidad neta de la Sociedad, promedio mensual del último anterior al fallecimiento, y multiplicado dicho promedio por sesenta (60). La forma de pago de dicha participación será establecida de común acuerdo entre los herederos y el o los socios supervivientes. B) Aceptar a los herederos del socio fallecido quienes deberán unificar representación en el administrador de la sucesión hasta tanto se transmitan las cuotas por herencia y se decida quien o quienes continuarán en la sociedad. C) Aceptar a los herederos del socio fallecido con un porcentaje de participación menor al que tenía dicho socio y abonar la diferencia entre la participación anterior y la que resulte en este inciso con el método de valuación y forma de pago del inciso a). Para el caso de incapacidad total y permanente, se procederá del mismo modo tanto en la valuación de los bienes como para la determinación del valor llave, y también en el procedimiento de aceptación de representantes o el pago de la participación del socio incapacitado.

Se incorpora la cláusula de exclusividad: "Décima Segunda: Exclusividad: Ninguno de los socios podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otras personas o entidades que ejerzan el mismo comercio sin la previa autorización de la asamblea de socios la cual decidirá por unanimidad."

\$ 115 2272 Jul. 24

DAMIANI S.A.

ESTATUTO

(aprobada por IGPJ Resolución 1211/2006). 1) Accionistas: Héctor Julio Vicente Damiani, argentino, nacido el 9 de julio de 1934, escribano, D.N.I. 6.117.713, casado con Alicia Florentina Santiago, domiciliado en Rivadavia 1609 de Arequito; Alicia Florentina Santiago, argentina, nacida el 5 de enero de 1936, docente, D.N.I. 1.839.255, casada con Héctor Julio Vicente Damiani, domiciliada en Rivadavia 1609 de Arequito; Marcelo Damián Damiani, argentino, nacido el 27 de noviembre de 1964, ingeniero civil, D.N.I. 16.630.272, casado con Carina Viale, domiciliado en Rivadavia 1609 de Arequito y Gisella Andrea Damiani, argentina, nacida el 11 de julio de 1967, arquitecta, D.N.I. 18.519.997, soltera, domiciliada en Rivadavia 1609 de Arequito. 2) Fecha del instrumento constitutivo: 20 de julio de 2006. 3) Denominación de la sociedad: DAMIANI S.A. 4) Domicilio: Rivadavia 1609 de Arequito. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La explotación agropecuaria de campos propios o de terceros. b) La construcción, administración y venta de inmuebles y obras civiles, ya sea como proveedores del Estado o de particulares. c) La prestación de servicios y/o asesoramientos referentes a la Ingeniería Civil y a la Arquitectura. d) La locación de inmuebles urbanos y rurales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción. 7) Capital social: \$ 100.000,00. 8) Directorio: 1 a 4 directores titulares, pudiéndose designar un suplente; Duración en el cargo: 2 ejercicios; Director titular y Presidente: Héctor Julio Vicente Damiani; Director Suplente: Alicia Florentina Santiago. 9) Representación legal: Presidente del directorio o quien lo reemplace en su cargo. 10) Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, está a cargo de los socios. 11) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 33□2344□Jul. 24

D.R. LOGISTICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Romagnoli Gabriel Andrés, argentino, nacido el 31 de Octubre de 1965, casado con Silvina Viviana Nizzo, D.N.I. N° 17.567.638, domiciliado en Mendoza 1746, de la localidad de Casilda, comerciante y Barbara Donni, argentina, nacida el 06 de Septiembre de 1983, soltera, D.N.I. N° 30.349.257, domiciliado en Vicente López 1414, de la localidad de Casilda, comerciante, en su carácter de únicos socios de la sociedad "D.R. LOGISTICA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en calle Sarmiento 1703 de la ciudad de Casilda, departamento Caseros, inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario bajo la siguiente nota: Rosario, 24 de enero de 2007, Tomo 158, Folio 1409, N° 112, constituyendo domicilio legal en calle Maipú 1344 de la ciudad de Rosario, por derecho propio, de mutuo, total y común acuerdo, se dirigen a V.S. y dicen: Primero: Modificar la cláusula Sexta del Contrato original, otorgando la administración, dirección y representación de la sociedad al socio Donni Bárbara, quien la asume con el carácter de socio gerente.

\$ 21□2276□Jul. 24

HARBOR S.A.

CAMBIO DE DIRECTORIO

Cambio de Directorio, según Acta de Asamblea N° 1 del día diez de noviembre de dos mil cuatro (10-11-2004) se procedió a designar el nuevo Directorio de Harbor S.A. compuesto por los siguientes miembros y en los cargos que se detallan:

Presidente: Miguel Alberto Sánchez

Director Suplente: Juan María Antonio Borsani

Los mismos fueron designados según establecen los Estatutos por el término de tres ejercicios.

\$ 15□2275□Jul. 24

JUSTINA AGRO S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Oscar Daniel Fachile, argentino, D.N.I. N° 12.435.725, nacido el 14 de noviembre de 1958, casado en primeras nupcias con Ana Julia Perretta, con domicilio en calle Gálvez 1585 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Agrónomo y la Señora Ana Julia Perretta, argentina, D.N.I. N° 14.156.062, nacida el 16 de septiembre de 1960, casada en primeras nupcias con Oscar Daniel Fachile, con domicilio en calle Gálvez 1585 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento de constitución: 04 de julio de 2007.
3. Razón social: "AGRO JUSTINA S.R.L."
4. Domicilio: Gálvez 1585 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
5. Objeto social: 1. Agropecuaria: Explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernadero, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca, fabricación y reparación de maquinaria agrícola para la preparación del suelo, siembra y recolección de cosechas, preparación de cosecha para el mercado, la ejecución de otros procesos agrícolas o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 2. Servicios: prestación de servicios que puedan demandar las demás explotaciones agrícola ganaderas, ya sea con maquinaria propia o arrendada a terceros. 3. Transporte: Mediante el transporte de haciendas, granos, insumos y otros productos obtenidos de la explotación o a ser utilizados en ella. 4. Comercial: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. Compra, venta, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo, y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la normativa que dicte la autoridad competente. 5. Inmobiliaria: administrar propiedades inmuebles de terceros.
6. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
7. Capital social: Pesos cien mil (\$ 100.000).
8. Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de Oscar Daniel Fachile en carácter de Socio Gerente. Fiscalización a cargo de ambos socios.
9. Organización de la representación: El gerente obligará a la sociedad, usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento "Socio gerente".
10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 47.233.500 Jul. 24

SERVICIOS DE RECUBRIMIENTOS EMPRESARIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los veinticinco días del mes de Junio de 2007, entre los Sres.: Guillermo López Asensio, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de octubre de 1977, de profesión comerciante de estado civil soltero, con domicilio en calle Tucumán N° 2253 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad N° 26.073.592 y la Srta. Cecilia López Asensio de nacionalidad argentina, nacida el 11 de Julio de 1979 de profesión comerciante de estado civil soltera con domicilio en calle Tucumán N° 2253 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad N° 27.498.630 únicos socios de SERVICIOS DE RECUBRIMIENTOS EMPRESARIOS S.R.L., y acuerdan que por razones comerciales, para simplificar el trato con proveedores y clientes,

para evitar confusiones en el mercado en el que se desenvuelven, deciden modificar la denominación de la sociedad, y las cláusulas del contrato social relativas a duración, domicilio, objeto social y capital social tal como se detallan a continuación:

Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de B & G EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Tercera: Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades por cuenta propia, asociada a terceros o como prestadora de servicios para terceros, a saber: a) Comercial: Compra y venta bajo cualquier sistema de comercialización de autopartes, y maquinaria agrícola y sus repuestos en general, en forma mayorista y minorista, aceptando consignaciones, representaciones, contratos de distribución y transporte y cualquier otra forma de comercialización. Podrá exportar e importar materias primas y productos terminados. b) Industriales: Fabricación de autopartes y maquinaria agrícola y sus repuestos en general, para su distribución mayorista y minorista, con marcas propias o cuya representación se ejerza. c) Servicios: Prestación a terceros de servicios de reparación de autopartes y maquinaria agrícola y sus repuestos en general.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) divididos en doce mil cuotas iguales de diez pesos (\$ 10,00) de valor original cada una.-

\$ 48□2329□Jul. 24

VIA ROSARIO S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que el Señor Jorge Alberto Bertero ha renunciado al cargo de Director Titular y Presidente de "VIA ROSARIO S.A." y que en la Asamblea Ordinaria (unánime) celebrada el 11 de Octubre de 2006 ha sido designado el nuevo Directorio hasta la finalización de este mandato y asignado los cargos, quedando integrado así: Directores Titulares el Sr. Carlos Alberto Jaskelioff y el Sr. Gustavo Pedro Shanahan. Directores Suplentes: la Sra. Silvana Jaskelioff y el Sr. Miguel Mario Rosental. Presidente: Carlos Alberto Jaskelioff y Vicepresidente Gustavo Pedro Shanahan.

\$ 15□2328□Jul. 24

DELMO BORETTO Y CIA. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de

Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

Datos de los socios: Juan Carlos Boretto, argentino, mayor de edad, casado, agropecuario, domiciliado en Planta Urbana , Matilde, Provincia de Santa Fe, nacido el 21 de Noviembre de 1956, DNI 12.369.570, Marcelo Bartolomé Boretto, argentino, mayor de edad, soltero, agropecuario, domiciliado en Planta Urbana de Matilde, Provincia de Santa Fe, nacido el 21 de Marzo de 1963, y Delmo Bartolomé Boretto, argentino, mayor de edad, casado, jubilado, domiciliado en zona rural Matilde, Provincia de Santa Fe, nacido el 20 de Mayo de 1928, L.E. 6.198.595.

Fecha del instrumento: Matilde, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, 9 de Abril de 2007.

Denominación: DELMO BORETTO Y CIA. S.R.L.

Duración: Cincuenta Años.

Domicilio: Planta Urbana de la Localidad de Matilde, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la siguientes actividades: Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceras personas, de cría, iveración, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos. Cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos como la compra venta distribución importación y exportación de materias primas derivadas de la explotación agrícola. 2) Industrial y comercial: Mediante faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compra venta importación, exportación consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y producto cárneos, subproductos y sus derivados. Compra venta consignación acopio, distribución exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad. Podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. 3) Transporte: Mediante el transporte automotor de haciendas, cereales, oleaginosas, forrajes, y/o productos alimenticios. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones, asociarse con terceros, así como participarlos en los beneficios que se logran en su prestaciones, pudiendo ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: se fija en la suma de Pesos Novecientos Sesenta Mil (\$ 960.000) dividido en Nueve Mil Seiscientas cuotas (9.600) de valor pesos cien (\$ 100) cada una de ellas.

Administración y Representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta. Los socios gerente designados son Juan Carlos Boretto, y Marcelo Bartolomé Boretto.

Expresión de Voluntad: A través de reuniones de socios en asamblea que podrán ser convocada por cualquiera de los socios gerente cuando lo juzguen necesario.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Marzo de cada año.

Santa Fe, 3 de Julio de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 33□2327□Jul. 24

INFODOC S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Ludovico Blodorn, D.N.I. 22.896.093, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad INFODOC S.R.L., inscripta en el Registro Público de comercio de la ciudad de Rosario bajo el N° 758, folio 10034 del tomo 154 a la Sra. Susana Nora Amato, de 60 años de edad, divorciada, de nacionalidad Argentina, abogada, D.N.I. 5.629.163, con domicilio en calle Lucio Fontana 2356 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Asimismo, por este edicto se hace saber que en virtud de la cesión de cuotas se modifican las cláusulas Quinta (capital) del contrato social de INFODOC S.R.L. quedando redactada de la siguiente manera: "Cláusula Quinta: Capital. El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) dividido en doce mil cuotas de Pesos Uno (\$ 1) cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios: El socio Cristian Blodorn, nueve mil seiscientas (9.600) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400). La socia Susana Nora Amato, dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400). Reclamos de ley y/u oposiciones efectuarlos en calle San Lorenzo 2350 de la ciudad de Rosario por el término de ley. Autos: INFODOC S.R.L. s/Cesión de Cuotas. Expte. N° 4420/06. Fdo. Dra. María Rita Bazo - Secretaria. Rosario, de Julio de 2007.

\$ 22□2343□Jul. 24

ESTABLECIMIENTO

DON ARGENTINO S.R.L.

REACTIVACION

1) Integrantes de la sociedad: don Osvaldo Antonio Vagnoni, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María Esther Giovacchini, argentino, comerciante, domiciliado en la Ruta Provincial N° 21 km. 12 de la localidad de General Lagos, titular del D.N.I. N° 6.031.594 y doña María Esther Giovacchini, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Osvaldo Antonio Vagnoni, argentina, comerciante, domiciliada en la Ruta Provincial N° 21 Km. 12 de la localidad de General Lagos titular del D.N.I. N° 4.662.139.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 20 de junio de 2007.

3) Denominación Social: ESTABLECIMIENTO DON ARGENTINO S.R.L.

4) Domicilio Social: Zona Rural de General Lagos Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Explotación Agrícola Ganadera.

6) Plazo de Duración: dos años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Treinta mil pesos (\$ 30.000,00).

8) Administración y Fiscalización: A cargo de ambos socios con el carácter de socios gerentes.

9) Organización de la representación: Los gerentes obligarán a la sociedad, actuando indistintamente, usando sus propias firmas precedidos de la razón social y con el aditamento socio gerente.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 19□2341□Jul. 24

TECNICAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El señor Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que TECNICAR S.R.L., aumenta su Capital Social a la suma de \$ 220.000 (Doscientos veinte mil pesos), por capitalización de aumento irrevocable de capital por capitalización de saldos de cuentas particulares. Cesión de Cuotas Sociales: Elso Omar D'Ambrosio cede, vende y transfiere 272 (doscientos setenta y dos) cuotas sociales de \$ 100 cada una de la siguiente manera: a) 68 cuotas de \$ 100 cada una o sea \$ 6.800 al socio Omar Andrés D'Ambrosio; b) 68 cuotas de \$ 100 cada una o sea \$ 6.800 al socio Gustavo Javier D'Ambrosio; c) 68 cuotas de \$ 100 cada una o sea \$ 6.800 al socio Guillermo Ariel D'Ambrosio, y d) 68 cuotas de \$ 100 cada una o sea \$ 6.800 al socio Adela Andrea D'Ambrosio, la cesión se realiza a cada uno de los cesionarios por el valor nominal de las cuotas, que fueron abonadas en efectivo Antonia Llopis cede, vende y transfiere 85 cuotas de \$ 100 cada una o sea \$ 8.500 al socio Adela Andrea D'Ambrosio, la cesión se realiza por el valor nominal mencionado y se abonó en efectivo, quedando redactada la cláusula quinta del contrato social de la siguiente forma: Quinta: Capital Social: El Capital se fija en la suma de doscientos veinte mil pesos (\$ 220.000.-) dividido en 2.200 (dos mil doscientas) cuotas de \$ 100 (Cien) cada una de valor nominal, las cuales se encuentran suscriptas y totalmente integradas en la siguiente proporción: 1.144 (un mil ciento cuarenta y cuatro) cuotas de \$ 100 cada una por Elso Omar D'Ambrosio o sea \$ 114.400 (Ciento catorce mil cuatrocientos pesos) 264 (doscientos sesenta y cuatro) cuotas de \$ 100 cada una de ellas por Antonia Llopis, o sea \$ 26.400 (veintiséis mil cuatrocientos pesos), 198 (ciento noventa y ocho) cuotas de \$ 100 cada una de ellas por Omar Andrés D'Ambrosio o sea \$ 19.800 (Diecinueve mil ochocientos), 198 (ciento noventa y ocho) cuotas de \$ 100 cada una de ellas por Gustavo Javier D'Ambrosio o sea \$ 19.800 (diecinueve mil ochocientos pesos), 198 (ciento noventa y ocho) cuotas de \$ 100 cada una de ellas por Guillermo Ariel D'Ambrosio o sea \$ 19.800 (diecinueve mil ochocientos pesos), y 198 (ciento noventa y ocho) cuotas de \$ 100 cada una de ellas por Adela Andrea D'Ambrosio o sea \$ 19.800 (diecinueve mil ochocientos pesos).

Asimismo se se hace saber que se modificó la cláusula segunda quedan constituido el domicilio social en Fernando Ruíz 3533 de la ciudad de Rosario, pudiendo establecer sucursales representaciones y/o filiales en cualquier punto del país y/o del extranjero y constituir domicilios especiales en su caso.

Se modificó la cláusula sexta en el sentido que el socio gerente será designado por asamblea de socios, siendo designado el Sr. Elso Omar D'Ambrosio. Rosario, de julio de 2007. Dr. Hugo Orlando Vigna, Secretario.

TAUMET S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

En la ciudad de Rosario, a los 27 días del mes de Abril de 2007, en la sede social de calle Mr. Ross 2549, se reúnen los señores accionistas de Taumet S.A. en Asamblea General Ordinaria, y por unanimidad resuelven: a) Fijar en dos miembros titulares y dos suplentes el número de Directores de Taumet S.A. b) Reelegir para desempeñar los cargos de Directores Titulares al Ing. Mario Humberto Pujol y al Sr. Rodolfo Tiberio Fidaio y para los cargos de Directores Suplentes a los Sres. Fernando Pablo Pujol y Bruno Fidaio, por el término de dos ejercicios. Se procede a la distribución de cargos, quedando integrado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Mario Humberto Guadalupe Pujol, de apellido materno Nale, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Mabel Gómez Vila, argentino, de profesión ingeniero, titular de la L.E. N° 6.026.301, fecha de nacimiento: 18.03.1938, con domicilio en calle Pasaje Cajaraville 101 - Piso 9 de la ciudad de Rosario; Vicepresidente: Rodolfo Tiberio Fidaio, de apellido materno Gregori, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Graciela Cristina Ayala, argentino, comerciante, titular del D.N.I. N° 8.344.745, fecha de nacimiento 25.06.1950, con domicilio en calle Medrano 1435 de la ciudad de Rosario; Directores Suplentes: Fernando Pablo Pujol, de apellido materno Gómez Vila, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María Laura Galleano, argentino, de profesión ingeniero industrial, titular del D.N.I. N° 17.229.065, fecha de nacimiento 25.12.1964, con domicilio en calle Zeballos 183 - Piso 9 de la ciudad de Rosario; y Bruno Fidaio, de apellido materno Gregori, mayor de edad, casado con María Josefa Berbari, argentino, comerciante, titular del D.N.I. N° 10.986.436, fecha de nacimiento 07.12.1953, con domicilio en calle Gallo 1590 de la ciudad de Rosario, quienes aceptan el cargo para los que han sido designados.

D-NET COMUNICACIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Entre el Sr. Ernesto Raúl Ermáccora, de apellido materno Dutruel, argentino, mayor de edad, nacido el primero de diciembre de 1952, casado en segundas nupcias con Myriam Edith Ballatore, ingeniero civil, titular del D.N.I. N° 10.438.934, domiciliado en calle Estanislao Zeballos 780 de la ciudad de Santa Fe, hábil para contratar, y SGF S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en la Sección Contratos, en fecha 18 de Julio de 1997, al Tomo 148, Folio 9248, Número 1103 y sus modificaciones, con domicilio social en calle 9 de julio 2443 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por su socio gerente Sr. Sergio Gustavo Ficarrotti, titular del D.N.I. 12.110.719, convienen lo siguiente: Primero: El Sr. Ernesto Raúl Ermáccora cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital social de D-NET COMUNICACIONES S.R.L., de las cuales es titular, conforme consta inscripto en la sección Contratos del Registro Público de Comercio al Tomo 154, Folio 7781, Número 729 a favor de la sociedad comercial "SGF S.R.L." quien adquiere la cantidad de dos mil (2000) cuotas sociales de la referida sociedad con un valor nominal de un peso (\$ 1.-)cada una.

Segundo: El precio de venta de las cuotas sociales se fija en la cantidad de dólares estadounidenses cincuenta y ocho mil sesenta y ocho (u\$s 58.068) a los fines impositivos las partes declaran que la

conversión del precio nominado en dólares estadounidenses en moneda de curso legal arroja la cantidad de pesos ciento ochenta mil diez con ocho centavos (\$ 180.010,08).

\$ 25□2331□Jul. 24

AGROALCORTA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

- 1) Fecha del instrumento modificatorio: 15 de marzo de 2007 y 25 de abril de 2007.
- 2) Duración: Se prorroga la duración de la sociedad por un plazo de cinco años a partir del vencimiento de la misma, o sea hasta el 18 de marzo del 2012.
- 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la actividad de : Engorde de animales bovinos, ovinos, porcinos y caprinos, conocido comercialmente como la actividad de feed-lot; matarife abastecedor de carnes y el transporte propio de hacienda y otras cargas.
- 4) Capital: El capital social queda fijado en la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000.-) dividido en seis mil cuotas de diez pesos cada una.

\$ 15□2325□Jul. 24

CORRESPONDER S.R.L.

CONTRATO

Motivo: Constitución de S.R.L. Fecha del acto: 14 de Junio del año 2007.

Datos Personales socios: Víctor Hugo Cisneros, nacido el 08/05/76, D.N.I. Nº 25.322.434, domiciliado en Candelaria Nº 1834, Funes y Hugo Anselmo Arquez, nacido el 21/04/52, D.N.I. Nº 10.410.861, domiciliado en Bv. Rondeau Nº 4847, Rosario, ambos argentinos, comerciantes, y solteros.

Administración y Representación, Capital, Plazo, Objeto, Domicilio legal: La dirección, gerencia y administración esta a cargo de gerentes, socios o no. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta. Se designa socio gerente a Víctor Hugo Cisneros. Su capital es de \$ 24.000 representado por 2400 cuotas de \$ 10, que corresponden: 1200 cuotas a Víctor Hugo Cisneros y 1200 cuotas a Hugo Anselmo Arquez. Se suscribe el 100%, y en este acto se integra el 25% en efectivo y el resto dentro de los dos años de la firma del presente, en efectivo. Se constituye por 10 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto la explotación de un bolicheailable, restaurant, bar, comedor o salón de fiestas. La sede social se fija en calle Av. San Lorenzo Nº 138, Capitán Bermúdez, Santa Fe. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 15□2317□Jul. 24

HARAS ROSARIO S.R.L.

REACTIVACION

Entre los Sres.: Sr. Lisandro César Funes, casado en primeras nupcias con la Sra. Clarisa Marcela Rizzolo, nacido el 25 de Marzo de 1977, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, DNI Nº 25.750.423, con domicilio en calle Rodríguez 3360 de Rosario; y Sra. Elsa Rita Molinari, casada en primeras nupcias con el Sr. Rubén Raúl Funes, nacida el 2 de Octubre de 1947, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, DNI Nº 5.700.451, con domicilio en calle Rodríguez 3360 de Rosario a los 15 días del mes de Junio de 2007 deciden de común acuerdo y por unanimidad reactivar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, denominación: HARAS ROSARIO Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio y sede social en calle Moreno 1731 de Rosario, teniendo como principal y único objeto la explotación de servicios gastronómicos: restaurante, parrilla, rotisería, bar, salón de fiestas, y asimismo la prestación de este servicio en concesiones públicas y privadas. El término de duración se fija en cuarenta años a partir de la inscripción de la reactivación en el R.P.C. El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$) 12.000) dividido en ciento veinte cuotas de Pesos Cien (\$) 100) cada una. La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio gerente Lisandro Cesar Funes. La fecha de cierre de ejercicio es el 30 de Setiembre de cada año.

\$ 26□2345□Jul. 24

SERVIMETAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

- 1) Integrantes de la sociedad: Rodolfo Andrés Amsler y Marcela Nora Santos.
- 2) Fecha del acto e instrumento de modificación: 1º de Junio de 2007.
- 3) Razón social: "SERVIMETAL" S.R.L.
- 4) Domicilio: Buenos Aires Nº 3762, 2000 Rosario.
- 5) Rodolfo Andrés Amsler, cede, vende y transfiere a favor de Rolando César de Nicolás, argentino, comerciante, domiciliado en calle Buenos Aires Nº 3762 de la ciudad de Rosario, DNI Nº 12.527567, nacido el 22/07/1958, divorciado, el 50% del capital social de la sociedad, es decir, \$ 6.000 (Pesos Seis Mil) dividido en 600 cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una y la Señora Marcela Nora Santos, cede, vende y transfiere el otro 50% del capital social a favor de Jorge Alberto Falzone, argentino, comerciante, domiciliado en Sánchez de Bustamante Nº 584 de la ciudad de Rosario, L.E. Nº 6.055.969, nacido el 08/10/1944, casado con la Sra. Isabel Barbotto, DNI Nº 4.650.764 es decir, \$ 6.000 (Pesos Seis Mil), representados por 600 cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, valor nominal. La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de ambos socios, los Sres. Rolando César de Nicolás y Jorge Alberto Falzone, quienes revestirán el cargo de gerentes y ejercitaran la representación legal de la misma. Se establece que la firma conjunta de ambos socios obliga a la sociedad con el aditamento de socio-gerente y precedida por la denominación social.
- 6) Se confirman y ratifican las demás cláusulas, el Contrato Social.

\$ 25□2301□Jul. 24

BONPOINT S.R.L.

PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL

En Rosario, Prov. de Santa Fe, a los 28 días del mes de Junio de 2007, los Sres. Gustavo Anibal Malladas, DNI 25.184.250, y Laura Soledad Malladas, DNI 27.222.222, únicos socios de BONPOINT SRL, disponen prorrogar la duración de la sociedad por cinco años más contados a partir del 03/07/07, es decir que el término de duración de la sociedad se extiende hasta el 03/07/2012. Disponen además aumentar el Capital Social a \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil), dividido en 3000 cuotas de \$ 10 cada una, totalmente integrado.

\$ 15□2333□Jul. 24

ALTERNATIVA SOCIEDAD

DE HECHO

MODIFICACION DE CONTRATO

Con domicilio en Cabal N° 2459 de la ciudad de San Justo, comunica por un día, que por resolución de la Asamblea celebrada el dos de Julio dedos mil siete, se ha resuelto la regularización de ALTERNATIVA SOCIEDAD DE HECHO, en ALTERNATIVA SAN JUSTO SOCIEDAD ANONIMA El capital fijado en \$ 586.000,00 (pesos quinientos ochenta y seis mil), representado en 58.600 acciones de \$ 10,00 (pesos diez) cada una.- La sede social quedó fijada en calle Cabal N° 2459 de la ciudad de San Justo (SF). San Justo, Julio de 2007.-

\$ 15□2259□Jul. 24

CONSTRUCTORA

TRANSFORMAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, siendo las 10:00 hs. del día 30 Junio de 2007 se reúnen los señores Mario Adolfo Bessone, D.N.I. 8.506.384, y Nora Noemí Brak, D.N.I. 13.169.315, en su carácter de únicos socios de CONSTRUCTORA TRANSFORMAR Sociedad de Responsabilidad Limitada inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 154 Folio 18887 N° 1615 fecha 14/10/2003 que resuelven: 1) Disolver la Sociedad a partir del 30 de Junio de 2007.

2) Nombrar liquidador de la Sociedad a Don Mario Adolfo Bessone.

\$ 15□2304□Jul. 24

DISCOVERY PROPIEDADES S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Publico de Comercio, en autos caratulados: "DISCOVERY Propiedades S.A" s/Constitución de sociedad", Expte. N° 3668, Año 2006, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto complementario: Domicilio de la sociedad: la sociedad tiene domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fijándose como sede social la de calle Junín N° 860 de Rosario.- Administración: Duración: Los Directores serán elegidos por un término de tres ejercicios. Lo que se publica a los efectos legales.- Rosario, Julio de 2007.-

\$ 15□2309□Jul. 24

ESTABLECIMIENTO

EL BARRANCOSO S.A.

ESCISIÓN

Establecimiento El Barrancoso S.A. con domicilio en calle San Martín 629, de la localidad de General Lagos, Prov. de Santa Fe, inscripta originariamente en Contratos Tomo 71, Folio 2.674, N° 145, del 01/08/1.990 y sus modificaciones inscriptas en Contratos Tomo 79, Folio 2.396, N° 104, del 07/04/1.998, cuyo Activo y Pasivo, al 31 de Diciembre de 2006, asciende a: ACTIVO: \$ 101.291,43 - PASIVO: \$ 33.765,91; ha resuelto su escisión parcial, constituyendo una nueva sociedad denominada "Establecimiento El Barrancas Coloradas" Soc. Anónima, con domicilio en la calle Avda. de la Libertad N° 176, Piso 12°, Depto. B, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, destinando a esta Sociedad: \$ 33.730,05 de Activo, y \$ 11.244,05 de Pasivo. Se hace saber a efectos de que los acreedores formulen sus oposiciones dentro del término de 15 días contados desde la última publicación, en el domicilio social. Rosario, 17 de Julio de 2007.-

\$ 45□2322□Jul. 24 Jul. 26

TRANSUNION S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 2006 se modificó el contrato que aprobó el aumento del capital social a \$ 20.000, la prorroga de la vigencia del contrato social por veinte años más contados desde su vencimiento y ratificó gerente.

\$ 15□2311□Jul. 24

MULTIGOMAS PEREZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación del Contrato social de Multigomas Pérez S.R.L.

En acta de fecha 13/06/2007 se decide modificar:

1) Duración: 24-06-2012

2) Capital: \$ 50.000 (cincuenta mil pesos).

Inscripto en contrato al T F N en fecha /07/07

\$ 15□2310□Jul. 24

GOMA TÉCNICA ROSARIO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

\$ 15□2271□Jul. 24

ALIMENTOS TAHONA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

\$ 15□2270□Jul. 24

AGROFER SERVICIOS

AGRICOLAS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 15□2342□Jul. 24